



San Andrés Isla, veinticinco (25) de Julio de dos mil veintidós (2022).

Referencia	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado	88001-4003-001-2013-00166-00
Demandante	Victor Hugo Gómez Ríos
Demandado	Carlos Barrera Arrojo y Maria Garcia Villoria
Auto No.	0665-22

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, teniendo en cuenta que a órdenes del presente proceso se hallan consignados los depósitos judiciales Nos. 481030000065880, 481030000066019, 481030000066324, 481030000066479, 481030000066825 y 481030000067257, por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$931.927), los cuales fueron constituidos con anterioridad a la terminación del proceso de la referencia, decretado mediante proveído adiado doce (12) de diciembre de 2019¹ y, atendiendo la solicitud de la parte actora, coadyuvada por el codemandado Carlos Barrera Arrojo, se ordenará entregar al extremo activo² el aludido importe.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO - . ENTREGASE al ejecutante, a través de su apoderado judicial, la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$931.927), de conformidad con lo expuesto en la parte motivan de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

¹ Por desistimiento tácito,

² A través de su apoderado judicial, quien es el endosatario en procuración del título valor que sirvió de base a la presente ejecución.

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b0f49b44d31238c2da9941a34b9134948b7fdc43a6dbfadb418c6ef6c2be1bf**

Documento generado en 25/07/2022 04:50:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>